

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO				
Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021			Estado No. 045	
No. Proceso	Procesos	Demandante	Demandado	Cdo.
2018-0013	EJECUTIVO SINGULAR	JOSÉ ARTURO GARNICA PEÑA	VICTOR HERNÁN MOLINA	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso se NOTIFICA a las partes del auto proferido en el proceso antes relacionado mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de San Cayetano (Cundinamarca) y en el micrositio web signado por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término legal de un (01) día, hoy TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La Secretaria,


MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

